

"2011, Año del Turismo en México"

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE JALISCO
DIRECCION DE SERVICIOS
SUBDIRECCION DE SERVICIOS AL PÚBLICO "B"
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL COMERCIO EXTERIOR
"B"



ASUNTO : Aprobación de Programa de Industria
Manufactura, Maquiladora y de Servicios de
Exportación

REGISTRO IMMEX :128-2011
Número de Solicitud : 2011-91

Guadalajara, Jalisco a 10 de Marzo de 2011

SOLUCIONES EN EMPAQUE Y LOGISTICA, S.A. DE C.V.
R.F.C. : SEL010228AU6
PROLONGACION 5 DE MAYO # 253-B
COL. SAN JUAN DE OCOTAN C.P. 45019
ZAPOPAN, JALISCO

Con fundamento en los artículos 11 del Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación, (en lo sucesivo Decreto) y Segundo del Decreto por el que se otorgan facilidades administrativas en Materia Aduanera y de Comercio Exterior; se comunica que la Secretaría de Economía ha resuelto la aprobación a:

SOLUCIONES EN EMPAQUE Y LOGISTICA, S.A. DE C.V. (en lo sucesivo el titular) del Programa IMMEX 128-2011, (en lo sucesivo el Programa), bajo las siguientes características y condiciones:

1

No. de Control: 103.2011

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

1. ESPECIFICAS

La modalidad del Programa es: IMMEX INDUSTRIAL
Los productos a exportar al amparo del Programa son:

-48191001

Las operaciones de exportación se iniciarán a partir del 10 de Marzo de 2011

Con base en los artículos 4 del Decreto y Segundo fracción V del Decreto por el que se otorgan facilidades administrativas en Materia Aduanera y de Comercio Exterior, el titular del programa podrá importar temporalmente mercancías al amparo de la presente autorización y podrán permanecer en el país por los plazos establecidos en el Decreto.

Los domicilios registrados para realizar las operaciones objeto del Programa o para mantener mercancías importadas temporalmente son:

PROLONGACION 5 DE MAYO # 253-B 45019 SAN JUAN DE
OCOTAN JALISCO ZAPOPAN ZAPOPAN

Las disposiciones y características establecidas en este oficio no eximen al titular de cumplir íntegramente con las disposiciones del Decreto, la Ley Aduanera y su Reglamento, el Código Fiscal de la Federación, así como las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior, las Reglas y Criterios de Carácter General en Materia de Comercio Exterior emitidos por esta Secretaría y las demás disposiciones que resulten aplicables.

Se notifica la resolución, de conformidad con el artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Se emite la presente resolución, con fundamento en los artículos 13, fracción I inciso a), 19 del Acuerdo por el que se determinan las atribuciones, funciones, organización y circunscripción de las Delegaciones y Subdelegaciones Federales y de la Oficina de Servicios de la Secretaría de Economía y la Regla 3.2.11 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior.



ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERAL

ROBERTO FERNÁNDEZ SILVA

3

No. de Control: 103.2011

gd